

## 1. PRESENTACIÓN

Uno de los problemas al que se enfrentan las PYMES es la obligación de cumplir con todos los requerimientos legales que le son de aplicación en diferentes materias, por ello es conveniente que el/la administrador/a de la empresa acuda a consultoras especializadas que le faciliten el cumplimiento de sus obligaciones legales.

INJUTEC ANDALUCÍA apuesta por dar un servicio de calidad, personalizado, cercano y económico a sus clientes, ayudándoles para que cumplan con todos los requerimientos legales, evitando sanciones y una mala imagen corporativa.

El Convenio de Colaboración con la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz es muestra fehaciente de la excelente relación calidad-precio reflejada en esta oferta.

<http://www.ceccadiz.org/portal/convenios/contenido.aspx?id=5284>

## 2. OFERTA

La oferta presentada se centrará en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, en la Ley Orgánica de Protección de datos y en la Formación Continua.

### 2.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LPRL)

INJUTEC ANDALUCÍA propone al **empresario/a que asuma la gestión preventiva de la empresa o designe un/a trabajador/a como responsable**. Para llevar a cabo con éxito y eficacia este proyecto, INJUTEC ANDALUCÍA pone a su disposición, Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, proporcionando al responsable de prevención de un sistema de gestión satisfactorio.

Los trabajadores recibirán sin necesidad de desplazarse y en las propias instalaciones de la empresa, la información-formación suficiente y necesaria en materia de prevención específica en cada puesto de trabajo, cumpliendo absolutamente con todas las exigencias legales. Esta formación se completará con la modalidad a distancia u on-line.

**Para ello deben de cumplirse las siguientes condiciones:**

- Empresas de 1 a 10 Trabajadores que se encuentren fuera del ANEXO I (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).
- El responsable de la gestión preventiva (empresario/a o trabajador/a designado) desarrolle su actividad en el centro de trabajo.
- Empresas asociadas e integradas en CECCadiz (Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz).

**El servicio incluye:**

- Visita del técnico a las instalaciones del cliente.
- Trámites de ante organismo oportuno: declaración de modalidad de gestión preventiva y no obligación de auditoría reglamentaria.
- Programa preventivo.
- Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo.
- Planificación preventiva 2013.
- Plan de emergencia y evacuación (1 centro de trabajo, en caso de existencia de más centros de trabajo se facturará aparte).
- Información para trabajadores.
- Registros para evidenciar cumplimiento de la LRPL.
- Informe de mediciones de luz (1 centro de trabajo, en caso de existencia de más centros de trabajo se facturará aparte).
- Informe de mediciones de temperatura y humedad (1 centro de trabajo, en caso de existencia de más centros de trabajo se facturará aparte).
- Procedimientos.
- Entrega en soporte digital de toda la documentación al cliente.
- Asesoramiento continuo en materia de PRL durante un año (dudas, inspecciones, bajas...).

***COSTE ANUAL DE LA PROPUESTA.....125 €/año \* IVA No incluido.***

- **La Vigilancia Colectiva de la Salud se facturará aparte y será abordada AV Gerencia.**
- **Coste por trabajador 15 €.**
- **Reconocimiento médico: 30-40 € según localidad. El trabajador podrá rehusar a dicho reconocimiento en cuyo caso no se cobrará. Excepción: Aquellos puestos de trabajo en los que el reconocimiento sea obligatorio.**

## 2.2. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD)

De obligado cumplimiento para empresas que disponen de datos personales (datos de clientes y proveedores, trabajadores, video-vigilancia,...). En caso de datos de seguridad media-alta, será obligatorio una auditoría bienal.

### El servicio incluye:

- Visita del técnico a las instalaciones del cliente.
- Trámites de inscripción de ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales.
- Elaboración del Documento de Seguridad y procedimientos.
- Elaboración y cumplimentación del libro de registros.
- Elaboración de contratos de encargo de tratamiento.
- Implantación de cláusulas legales en contratos, web, ...
- Entrega en soporte digital de toda la documentación al cliente.
- Asesoramiento continuo en materia de LOPD durante un año.

***COSTE ANUAL DE LA PROPUESTA.....125 € IVA no incluido.***

## 2.3 FORMACIÓN CONTINUA

**INJUTEC ANDALUCÍA** y la propia **CONFEDERACION** entienden que la Formación en estas materias asociadas a normativas, son de vital importancia para el buen desarrollo de las empresas. Así, cualquier servicio técnico, siempre irá unido a la formación en la materia abordada.

Inicialmente se abordará la formación de los trabajadores en función de la necesidades de la empresa y de la prioridad que se otorgue a cada formación.

**COBERTURA:** Anual incluyendo incorporaciones a la plantilla inicial.

### **MATERIAS :**

- Prevención de Riesgos Laborales (Art. 19, Ley 31/1995, de 8 de Noviembre).
- Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Seguridad alimentaria (APPCC-Manipulador de alimentos).
- Atención al cliente.

**EL CLIENTE** dispone de un crédito formativo anual para la bonificación del coste de la formación de sus trabajadores/as, que se hace efectiva descontándola de la cuota de la Seguridad Social en el Boletín de Cotización del mes en que ha sido finalizada la acción formativa. **INJUTEC ANDALUCÍA**, durante la vigencia del contrato, asesorará sobre las necesidades formativas de la empresa año a año. La formación será a distancia u on-line y cubrirá a toda la plantilla y a un autónomo.

En el caso de no disponer de créditos formativos o que el cliente decida no disponer de ellos para estas acciones formativas, los costes serán:

***De 1 a 5 trabajadores (1 autónomo)..... 450 € IVA no incluido.***

***De 5 a 10 trabajadores (1 autónomo).....750 € IVA no incluido.***

***Más de 10 Trabajadores.....bajo presupuesto.***

Se despide atentamente,

Gerencia

**INJUTEC ANDALUCÍA**

Daniel Márquez (688.684.750)

Miguel Martín (669.292.281)

Francisco Gómez (687.905.136)